

Exposición oral de Mons. Antonio M. Aguirre, en la Congregación General XV del 9 de noviembre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, capítulo cuarto (Oficio divino), en ASSCOVS Volumen I Parte II páginas 427-428. Adhieren Monseñores Alberto Devoto, Carlos H. Ponce de León, Enrique Rau, Antonio Rossi, Manuel Tato, Manuel Marengo y Vicente Zazpe. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Exposición oral de Mons. Antonio M. Aguirre, en la Congregación General XV del 9 de noviembre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, capítulo cuarto (Oficio divino), en ASSCOVS Volumen I Parte II páginas 427-428. *Adhieren Monseñores Alberto Devoto, Carlos H. Ponce de León, Enrique Rau, Antonio Rossi, Manuel Tato, Manuel Marengo y Vicente Zazpe.*

Excelentísimo P. D. ANTONIO M. AGUIRRE

Obispo de San Isidro en Argentina

A esta presente proposición también suscriben muchos obispos argentinos, uruguayos y paraguayos.

Adherimos de todo corazón a las proposiciones expuestas con gran autoridad por los eminentísimos cardenales Frings y Léger y otros Padres que hablaron en el mismo sentido. No leeré, pero entregaré los escritos a la secretaria general.

Con todo, me atrevo a manifestar las dificultades acerca de conservar el Breviario si permanece la misma estructura actual del Oficio. Para reformar el Oficio divino, sin duda hay que atender a la tradición, pero no debe ser olvidada la caridad de los sacerdotes que generalmente quieren orar no menos, sino mejor¹.

En el texto escrito entregado:

¹ En este capítulo se habla de la necesidad de adaptar el Oficio Divino «para la fragilidad a humana a las difícilísimas circunstancias de los tiempos» y no «a las necesidades de la vida que hay en el clero». Sin duda consideramos esto laudable puesto que es verdadero y responde también a los deseos de muchos sacerdotes, de cuya dificultad para rezar el Oficio Divino somos testigos muchos obispos. Pero no nos parece que la reforma propuesta en este capítulo responda de manera suficiente a esta muy noble intención. *La dificultad siempre subsistirá mientras permanezca la misma estructura actual del Oficio*, que por lo general no se puede conciliar con la ocupación de la vida activa de los clérigos.

La lectura en voz alta del Oficio secular debe adaptarse al ritmo de la vida de hoy que mucho dista de aquel ritmo de vida de los tiempos de antaño.

La oración del sacerdote es una obligación seria en la Iglesia y por la Iglesia, sc. el pueblo de Dios. Gran gloria es para los sacerdotes ser instrumento mediante el cual los hijos de Dios cantan alabanzas a su Padre Celestial. Todos deberían gozar plenamente con esta obligación de la recitación del Oficio Divino expuesto. ¿Acaso les parece, venerables Padres, que esto ocurra siempre y generalmente? Muy ciertamente: ¡No!... Y la dificultad no proviene sólo de los sacerdotes. Gran parte se presenta en el mismo Oficio.

Es urgente hacer la reforma de manera que el Oficio no sea en lo sucesivo una carga fastidiosa del día –lo que ocurre muy a menudo, incluso a los buenos sacerdotes– sino

Exposición oral de Mons. Antonio M. Aguirre, en la Congregación General XV del 9 de noviembre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, capítulo cuarto (Oficio divino), en ASSCOVS Volumen I Parte II páginas 427-428. Adhieren Monseñores Alberto Devoto, Carlos H. Ponce de León, Enrique Rau, Antonio Rossi, Manuel Tato, Manuel Marengo y Vicente Zazpe. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

¿Acaso podemos entonces los Padres del Concilio asistir² impasibles o, por así decirlo, permanecer insensibles³ contra la esperanza de muchísimos sacerdotes no ciertamente tibios, sino también con el celo de las almas agitadas en gran medida, y ocuparnos noblemente como colaboradores de nuestro trabajo apostólico...? ⁴

Proponemos por consiguiente que se haga un nuevo Oficio, distinto de aquel monacal, en virtud de los clérigos que viven una vida activa, que conserve la composición pero no la completa estructura actual de las horas canónicas.

Este oficio no debería constar sino de la oración matutina para el inicio del día, de la oración vespertina para el término de día, y también de la lectura divina con algún momento de meditación destinado a cualquier momento del día.

Pero esto no significa que el Oficio del clero no deba tener forma coral: por añadidura, en gran medida debe ser favorecida la lectura en voz alta del común Oficio donde muchos sacerdotes se encuentran; pero la estructura coral no debe ser confundida con la estructura monástica, que ciertamente es muy venerable⁵, pero ahora inadecuada a los clérigos activos.

Y finalmente⁶, puesto que esta reforma no ha de producirse antes de tres o cuatro años, proponemos además que el Sínodo conceda a los obispos esta Sacrosanta facultad de dispensar según su juicio, a los sacerdotes sujetos a la vida parroquial, la obligación de rezar en público las horas menores, no sólo los domingos y las fiestas, sino también por la mañana. Dije.

una verdadera fuente de alegría y paz en el decurso del día. Esto está en el deseo de muchos sacerdotes y será un signo evidente de la intención del Concilio «de adaptar la disciplina eclesiástica a los métodos y necesidades de nuestro tiempo», sin detrimento alguno por cierto de la piedad.

² Mostrarnos insensibles.

³ Impasibles.

⁴ Es verdad que la reforma de la estructura se consagra a la nada si el espíritu con el que debe realizarse el Oficio no es reformado. Pero es verdad también que esta renovación puede favorecer mucho a los espíritus con esta reforma de la estructura. Es necesario que los sacerdotes sean hombres dedicados en principio a la oración, sin las excesivas exigencias que vuelven casi odiosa la oración. Para reformar el Oficio divino, sin duda hay que atender a la tradición, pero no debe ser olvidada la caridad de los sacerdotes que generalmente quieren orar no menos, sino mejor.

⁵ Venerables.

⁶ Falta.

Exposición oral de Mons. Antonio M. Aguirre, en la Congregación General XV del 9 de noviembre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, capítulo cuarto (Oficio divino), en ASSCOVS Volumen I Parte II páginas 427-428. Adhieren Monseñores Alberto Devoto, Carlos H. Ponce de León, Enrique Rau, Antonio Rossi, Manuel Tato, Manuel Marengo y Vicente Zazpe. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

[*Suscriben también*] Alberto Devoto, obispo de Goya; Carlos H. Ponce de León, obispo titular de Rodosto; Enrique Rau, Mar del Plata; Antonio Rossi, obispo de Venado Tuerto; Aníbal Maricevich, obispo coadj. de Villarica; Manuel Tato, obispo de Santiago del Estero; Roberto Caceres, obispo de Melo; Manuel Marengo, obispo de Azul; Vicente Zazpe, obispo de Rafaela.

Síntesis

Aborda la necesidad de renovar el Breviario a fin de adecuarlo a la vida activa de los sacerdotes seculares.